



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Coordinación General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **Moetti, S.A. de C.V.**
Contacto: Ariana Panecatí Salas apanecatli@moetti.com
Teléfono: 3313072175

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, con el número de concurso: **CONC-036-CGSAIT-2023**.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **26 de junio del 2023 a las 14:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE
CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco; 14 de junio del 2023

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Coordinación General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **Aslux Furniture México, S.A.S. de C.V.**
Contacto: Abigail Monroy accounting@asluxfurniture.com
Teléfono: 5564824500

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, con el número de concurso: **CONC-036-CGSAIT-2023**.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **26 de junio del 2023 a las 14:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE
CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco; 14 de junio del 2023

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Coordinación General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V.**
Contacto: Concepción Gomez Santiago ventas@interconmuebles.com
Teléfono: 2224094978

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, con el número de concurso: **CONC-036-CGSAIT-2023**.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **26 de junio del 2023 a las 14:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE
CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco; 14 de junio del 2023

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Coordinación General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **M83 International Trade de México, S. de R.L. de C.V.**
Contacto: Rosa Romo velia@l-di.com.mx
Teléfono: 3316597798

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, con el número de concurso: **CONC-036-CGSAIT-2023.**

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **26 de junio del 2023 a las 14:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE
CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco; 14 de junio del 2023

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benéfica de Jalisco

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Coordinación General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **Ikaadi Espacios Creativos, S.A. de C.V.**
Contacto: Mari Tere facikaadi@gmail.com
Teléfono: 3312477758

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, con el número de concurso: **CONC-036-CGSAIT-2023**.

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

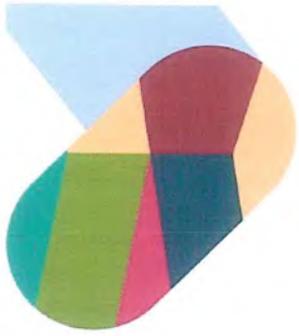
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **26 de junio del 2023 a las 14:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE
CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"**
Guadalajara, Jalisco; 14 de junio del 2023

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

Coordinación General de Servicios Administrativos
e Infraestructura Tecnológica
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **Tao, Concepto y Diseño, S.A. de C.V.**
Contacto: Moises Padilla ventas@taomueblesydecoracion.com
Teléfono: 3339555214

Con fundamento en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, con el número de concurso: **CONC-036-CGSAIT-2023.**

Por lo que, adjunto al presente nos permitimos remitirle la invitación y las bases, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acuse de recibo por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **26 de junio del 2023 a las 14:00 horas** celebraremos el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, situada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro, del Edificio de la Rectoría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE
CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"
Guadalajara, Jalisco; 14 de junio del 2023

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales

Lic. Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



Dictamen Técnico

Guadalajara, Jalisco, 28 de junio del 2023

CONCURSO: CONC-036-CGSAIT-2023
DEPENDENCIA: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
NOMBRE: Suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

1.- Propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	Empresa	Importe con I.V.A.
1	Moetti, S.A. de C.V.	\$1'284,361.91
2	M83 International Trade de México, S. de R.L. de C.V.	\$1'408,621.30
3	Tao, Concepto y Diseño, S.A. de C.V.	\$1'529,159.94

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Unidad de Proyectos Estratégicos de la Rectoría General y la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, las bases y junta de aclaraciones del presente concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomó en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera mediante la información cotejada en la documentación presentada como parte de los expedientes entregados en la presentación de las propuestas tales como, curriculum de la empresa, el objeto de la sociedad y cumplimiento de obligaciones fiscales.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de las bases y la junta de aclaraciones.
- b) Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas.





Se consideró la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para los licitantes.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Resultado de la revisión de las propuestas:

Con base en la Opinión Técnica elaborada por la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Rectoría General de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, se obtiene el siguiente resultado:

Las propuestas presentadas por **Moetti, S.A. de C.V.**, **M83 International Trade de México, S. de R.L. de C.V.** y **Tao, Concepto y Diseño, S.A. de C.V.**, CUMPLEN con los requerimientos solicitados en las bases del concurso.

4.- Al realizar la revisión de propuestas, se identificó que existen errores aritméticos en una de las propuestas recibidas, como a continuación se detalla:

- **Moetti, S.A. de C.V.**, presenta error su propuesta económica; en el subtotal de la partida 12, presenta un monto de \$27,396.00, al realizar el cálculo del precio unitario con la cantidad de piezas, resulta un monto de \$27,336.00. Siendo entonces su propuesta por el total de \$1'284,361.91.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, la Coordinación de Servicios Generales sugiere que el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, sea para la empresa:

Empresa	Importe con I.V.A.
Moetti, S.A. de C.V.	\$1'284,361.91

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Lic. Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

AUTORIZÓ

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales



CONC-036-CGSAIT-2023

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General
de Compras y Adjudicaciones de la
Universidad de Guadalajara.
P r e s e n t e

Estimada Mtra. Guadalupe Cid,

Con el gusto de saludarle, me permito enviar la opinión técnica referente al proceso de concurso número CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Con el objetivo de hacer el análisis de las propuestas y verificar el cumplimiento de las bases, personal de la Unidad de Proyectos Estratégicos de Rectoría General, realizaron la evaluación técnica y documental de la presente opinión técnica.

De un total de 6 proveedores que fueron invitados a participar en el presente concurso, se recibieron 3 propuestas de conformidad con la Sección III CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

La lista de proveedores que optaron por participar son los siguientes:

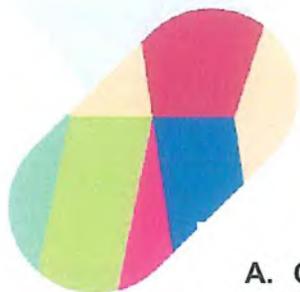
Tabla 1. Muestra los proveedores y las partidas presentadas:

No.	Proveedor	Partidas presentadas
1	MOETTI S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24
2	M83 INTERNATIONAL TRADE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24
3	TAO CONCEPTO Y DISEÑO S.A. DE C.V.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24

OPINIÓN TÉCNICA

Para emitir la opinión técnica se realizó un análisis de las propuestas presentadas, considerando los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de los requisitos y la documentación comprobatoria solicitada en las bases.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos señalados en el catálogo de conceptos de las bases.
- Montos acordes al presupuesto designado por partida y el estudio de mercado realizado previamente.



A. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SOLICITADA EN LAS BASES

Se revisaron por parte de la Unidad de Proyectos Estratégicos de Rectoría General, los documentos entregados en el sobre solicitado en las Bases del presente concurso en el apartado **D. Presentación de Propuestas**, de donde se determinó que los 3 concursantes CUMPLEN con la documentación comprobatoria solicitada tanto en las Bases del concurso como en el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente.

B. CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS BASES.

En las tablas 2 y 3 se muestran las partidas ofertadas por cada concursante, mismas que fueron evaluadas para determinar el cumplimiento de las características técnicas y los requerimientos mínimos señalados en el catálogo de conceptos de las bases, lo anterior se determinó por una comparativa entre los requerimientos mínimos señalados en el catálogo de conceptos de las bases, así como en las fichas técnicas y catálogos, proporcionados por los concursantes.

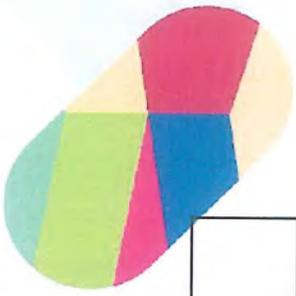
Tabla 2. Cumplimiento de los requisitos y la documentación comprobatoria solicitada en las bases.

PARTIDA	MOETTI S.A. DE C.V.	M83 INTERNATIONAL TRADE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TAO CONCEPTO Y DISEÑO S.A. DE C.V.
	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Partida 1	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 2	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 3	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 4	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 5	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 6	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 7	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 8	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 9	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 10	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 11	Cumple	Cumple	Cumple
Partida 12	Cumple	Cumple	Cumple



Tabla 3. b) Cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos señalados en el catálogo de conceptos de las bases.

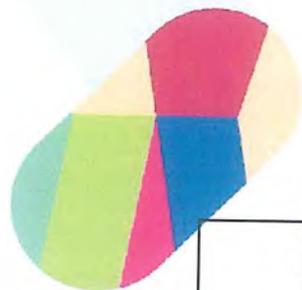
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MOETTI S.A. DE C.V.	M83 INTERNATIONAL TRADE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TAO CONCEPTO Y DISEÑO S.A. DE C.V.
1	SILLA MULTIPERFORADA, FABRICADA EN TECNOPOLÍMERO 45.5 x 53 x 79.5 <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de 45.5 cm de frente x 53 cm de fondo x 79.5 cm de altura • Apilable, para uso exterior o interior • Lavable • Con respaldo y asiento unidos, fabricado en una sola pieza 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SILLA MULTIPERFORADA CON BRAZOS, FABRICADA EN TECNOPOLÍMERO 59x56x81.5 <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de 59 cm de frente x 56 cm de fondo x 81.5 cm de altura. • Apilable, para uso exterior o interior • Lavable • Fabricado en una sola pieza 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA REDONDA DE 80 CM DE DIÁMETRO <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta de 80 cm de diámetro y 19mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado antirayas, • Con resistencia de ampollamiento de 180 C°, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. • Borde perimetral de 3 cm de alto, • Base cuadrada de 41 cm x 41 cm x 2 cm de alto, recubierta con molde plástico termofusionado • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



4	<p>MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA RECTANGULAR DE 115 CM DE LARGO X 71 CM DE ANCHO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta rectangular de 115cm de largo x 71 cm de ancho y 19 mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado antirayas. • Con resistencia de ampollamiento de 180 C°, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. • Borde perimetral de 3 cm de alto, • Base cuadrada de 41 cm x 41 cm x 2 cm de alto, recubierta con molde plástico termofusionado • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	<p>MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA CUADRADA DE 80 CM X 80 CM</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta cuadrada de 80 cm por lado y 19mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado antirayas. • Con resistencia de ampollamiento de 180 C°, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. • Borde perimetral de 3 cm de alto, • Base cuadrada de 41 cm x 41 cm x 2 cm de alto, recubierta con molde plástico termofusionado • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	<p>SILLA ELABORADA CON MOLDE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN TECNOPOLÍMERO 44.5 x 52.5 x 76.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con medidas de 44.5cm de frente x 52.5 cm de 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



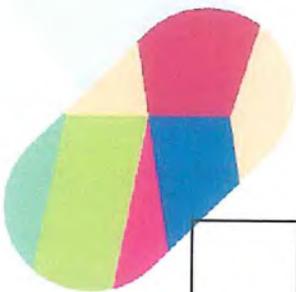
	fondo x 76.5 cm de altura <ul style="list-style-type: none"> • Para uso exterior o interior • Apilable • Respaldo curvo con espacio entre el asiento. 			
7	BANCO ALTO CON RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA 67 DE CM DEL PISO AL ASIENTO <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de 50 cm de frente x 44 cm de fondo x 91 cm de altura total, altura de piso al asiento 67 cm, altura del piso al posapies 23 cm. • Elaborado con molde de una sola pieza, fabricada en tecnopolímero • Para uso exterior o interior, apilable • Respaldo curvo con espacio entre el asiento 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MESA ALTA MEDIDAS DE 110 CM ALTURA 180 CM DE FRENTE X 80 CM DE FONDO <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta de 28mm de espesor • Canto PVC 2mm • Estructura metálica cal. 18 con travesaño y posa pies. • Caja de conexiones: 3 puerto corriente 127v, 1 puerto USB (datos), 1 puerto HDMI, 1 puerto VGA, 1 puerto de red RJ45, 1 puerto telefónico RJ45, 1 cable 3x14 awg 135 cm de largo, vértebra pasa cables extra larga de 130 cm. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	MESA ALTA MEDIDAS DE 110 CM ALTURA 200 CM DE FRENTE X 80 CM DE FONDO <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta de 28mm de espesor • Canto PVC 2mm • Estructura metálica cal. 18 con travesaño y posa pies. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA RECTANGULAR DE 115 CM DE LARGO X 71 CM DE ANCHO <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta rectangular de 115cm de largo x 71 cm de ancho y 19 mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado antirayas. • Con resistencia de ampollamiento de 180 C°, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. • Borde perimetral de 3 cm de alto, • Base en forma de cruz en perfil de 5x5cm 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



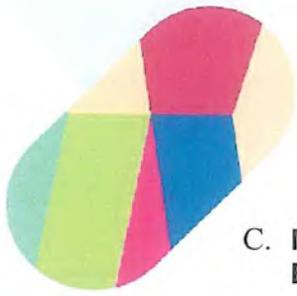
	<ul style="list-style-type: none"> • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal. 			
11	MESA CON CUBIERTA REDONDA DE 70 CM DE DIÁMETRO <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta redonda de 70cm de diámetro con 19mm de espesor fabricada en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado antirrayas, con resistencia de ampollamiento 180°c • Borde perimetral de 3 cm de alto, • Para uso exterior o interior. • Base en forma de cruz de perfil de 5x5 cm en acero al carbón. • Acabado en pintura epóxica. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	MESA REDONDA ALTA DE 75 CM DE DIÁMETRO Y 110 CM DE ALTURA <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta de 75 cm de diámetro fabricada en aglomerado hidrófugo de 19mm de espesor, cara y trascara con acabado antirrayas, con resistencia de ampollamiento 180°c. • Borde perimetral de 3 cm de alto, • Para uso exterior o interior. • Base en forma de cruz de perfil de 5x5 cm en acero al carbón. • Acabado en pintura epóxica. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	SILLA DE POLIURETANO INYECTADO CON ALMA DE ACERO <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: frente 58 cm x 57 cm de fondo x 87 cm de altura total • Fabricada con cuerpo en poliuretano inyectado y moldeado en frío y alma de acero • Estructura en acero cold rold, • Cruceta reforzada bajo asiento • Toda la estructura forma una sola pieza • Tapizado en tela 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	SILLÓN DE UNA PLAZA FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO CON ALMA DE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



	<p>ACERO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas 50 cm de frente x 70 cm de fondo x 40 cm de piso a asiento altura, 74 cm de altura total • Fabricado en una sola pieza de poliuretano inyectado y moldeado en frío de 53kg/m3 de densidad y ángulos de madera • Materiales con retardante de flama • Regatones niveladores de polipropileno de alto impacto 			
15	<p>SILLÓN DE PLAZA FABRICADO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y BANDASTIC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas 82 cm de frente x 81 cm de fondo x 41 cm de piso a asiento, 96 cm de altura total, alto al brazo 53 cm, • Cruceta de acero en cold rold cromado soldado en una pieza y fijado en placa de acero cromado en cada ángulo. • Tapizado en tela. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	<p>MESA RECTANGULAR DE 80CM X 160CM CON CUBIERTA DE AGLOMERADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta de 16 mm de espesor con cantos de PVC de 2mm • Estructura formando dos cuadros, cada uno de 80 cm con varillas en cada uno de los ángulos y soldadas a ambos cuadros • Acabado en pintura electrostática 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	<p>MESA CUADRADA DE 60 CM X 60 CM CON CUBIERTA DE AGLOMERADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta de 16 mm de espesor con cantos de PVC de 2mm. • Estructura formando dos cuadros, cada uno de 60 cm, uno encima del otro unidos con varillas en cada uno de los ángulos y soldadas a ambos cuadros. Cubierta colocada en el cuadro superior. • Acabado en pintura electrostática 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	<p>MESA PERSONAL DE CUBIERTA CUADRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 60 cm por lado y 60cm de altura • Cubierta cuadrada de 16 mm de espesor 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



	<ul style="list-style-type: none"> Estructura metálica en forma de C Acabado en pintura electrostática 			
19	MESA PERSONAL DE CUBIERTA REDONDA <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 60 cm de diámetro y 60cm de altura Cubierta redonda de 16mm de espesor Estructura metálica en forma de pata de gallo Acabado en pintura electrostática 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	TABURETE REDONDO CON RODAJAS <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 50 cm de diámetro, altura de 46 cm incluyendo rodajas Tapizado en tela 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	TABURETE TRIANGULAR CON RODAJAS <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 50 cm por lado, altura de 46 cm incluyendo rodajas Tapizado en tela 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	TABURETE REDONDO CON PATAS Y BASE METÁLICAS <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 62 cm de diámetro x 50 cm de altura total Estructura en forma de cruz, soldada para formar una pieza, donde embona el taburete. Patas tubulares de 31 cm cada una unidas a la cruceta. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	PANEL ACÚSTICO DIVISORIO Medidas: 120 cm de ancho x 240 cm de largo Diseño y corte en "v" en todo el panel de material acústico de espesor de 9mm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	ACCESORIO DECORATIVO CON ABSORCIÓN ACÚSTICA PARA COLGAR EN TECHO <ul style="list-style-type: none"> Medidas: 1432 mm diámetro x 1195 mm de largo, en forma de pera. Diseñado en gajos curvos de panel acústico de 12mm de espesor con reducción de los niveles de ruido, NRC = 0,45 (1/2"). Elementos de fijación al techo con cordones de acero. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

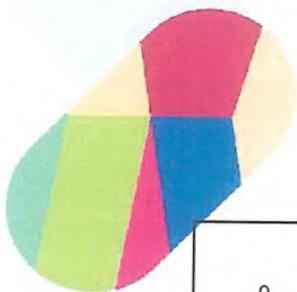


C. MONTOS ACORDES AL PRESUPUESTO DESIGNADO POR PARTIDA Y EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO PREVIAMENTE.

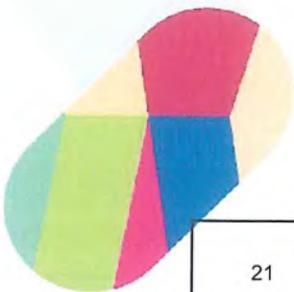
A continuación, en la Tabla 4 se muestran las propuestas económicas respectivas presentadas por cada proveedor.

Tabla 4. c) Propuesta económica por partida presentadas por cada proveedor.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MOETTI S.A. DE C.V.	M83 INTERNATIONAL TRADE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TAO CONCEPTO Y DISEÑO S.A. DE C.V.
1	84	SILLA MULTIPERFORADA, FABRICADA EN TECNOPOLÍMERO 45.5x 53 x 79.5	\$ 219,545.76	\$240,797.76	\$278.542,32
2	16	SILLA MULTIPERFORADA CON BRAZOS, FABRICADA EN TECNOPOLÍMERO 59x56x81.5	\$ 51,950.56	\$56,023.52	\$60.520,16
3	4	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA REDONDA DE 80 CM DE DIÁMETRO	\$ 23,822.24	\$25,689.92	\$26.186,68
4	10	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA RECTANGULAR DE 115 CM DE LARGO X 71 CM DE ANCHO	\$ 66,722.20	\$73,180.90	\$71.884,50
5	6	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA CUADRADA DE 80 CM X 80 CM	\$ 39,100.02	\$42,884.88	\$41.005,26
6	64	SILLA ELABORADA CON MOLDE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN TECNOPOLÍMERO 44.5x52.5x76.5	\$ 172,160.00	\$188,824.96	\$235.936,00
7	25	BANCO ALTO CON RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA 67 DE CM DEL PISO AL ASIENTO	\$ 99,800.00	\$109,460.75	\$113.216,25
8	1	MESA ALTA MEDIDAS DE 110 CM ALTURA 180 CM DE FRENTE X 80 CM DE FONDO	\$ 17,415.00	\$19,100.77	\$18.390,45



9	3	MESA ALTA MEDIDAS DE 110 CM ALTURA 200 CM DE FRENTE X 80 CM DE FONDO	\$ 32,115.00	\$35,223.72	\$34.870,68
10	8	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA RECTANGULAR DE 115 CM DE LARGO X 71 CM DE ANCHO	\$ 53,318.16	\$58,479.36	\$60.371,04
11	4	MESA CON CUBIERTA REDONDA DE 70 CM DE DIÁMETRO	\$ 16,600.00	\$18,206.88	\$19.870,00
12	6	MESA REDONDA ALTA DE 75 CM DE DIÁMETRO Y 110 CM DE ALTURA	\$ 27,336.00	\$30,047.94	\$31.068,00
13	6	SILLA DE POLIURETANO INYECTADO CON ALMA DE ACERO	\$ 59,396.10	\$65,145.66	\$61.528,68
14	6	SILLÓN DE UNA PLAZA FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO CON ALMA DE ACERO	\$ 50,844.00	\$55,765.68	\$57.858,00
15	10	SILLÓN DE PLAZA FABRICADO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y BANDASTIC	\$ 80,300.00	\$88,073.00	\$96.930,00
16	2	MESA RECTANGULAR DE 80CM X 160CM CON CUBIERTA DE AGLOMERADO	\$ 3,620.00	\$4,018.20	\$4.380,00
17	1	MESA CUADRADA DE 60 CM X 60 CM CON CUBIERTA DE AGLOMERADO	\$ 1,570.00	\$1,742.70	\$1.923,00
18	1	MESA PERSONAL DE CUBIERTA CUADRADA	\$ 1,683.00	\$1,868.13	\$2.356,00
19	1	MESA PERSONAL DE CUBIERTA REDONDA	\$ 1,930.00	\$2,142.30	\$2.843,00
20	3	TABURETE REDONDO CON RODAJAS	\$ 12,714.00	\$14,112.54	\$14.868,96



21	4	TABURETE TRIANGULAR CON RODAJAS	\$ 16,944.00	\$18,807.84	\$20.713,80
22	5	TABURETE REDONDO CON PATAS Y BASE METÁLICAS	\$ 24,916.50	\$27,657.30	\$26.892,15
23	2	PANEL ACÚSTICO DIVISORIO	\$ 21,006.00	\$23,316.66	\$21.886,40
24	1	ACCESORIO DECORATIVO CON ABSORCIÓN ACÚSTICA PARA COLGAR EN TECHO	\$ 12,400.00	\$13,764.00	\$14.200,00

CONCLUSIONES:

Manifestamos que se validan las propuestas económicas presentadas por los proveedores, así como los elementos técnicos y sus precios son aceptables, por todo lo anterior y con base en la revisión exhaustiva de la documentación, fichas técnicas y catálogos, así como de la propuesta económica respectiva, se consideran la propuesta solvente económicamente más baja la presentada por el concursante:

MOETTI S.A. DE C.V.

Sin otro particular, nos despedimos quedando a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos”

Guadalajara, Jalisco, a miércoles 28 de junio de 2023

Lic. Lorena Patricia Hurtado Leal
Jefa de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Rectoría General



ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-036-CGSAIT-2023
DEPENDENCIA: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
NOMBRE: Suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:13 horas del día 03 de julio del 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Aceves Márquez, presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales e hizo saber que el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, corresponde a la empresa:

Empresa: Moetti, S.A. de C.V.

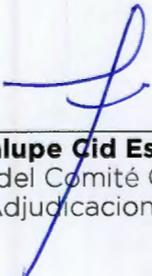
Por un monto total de: (número y letra)

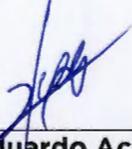
\$ 1,284,361.91

I.V.A. Incluido

Un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 91/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones


Lic. Eduardo Aceves Márquez
Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp. 5011/2023

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Moetti S.A de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Publica No. 2,322 de fecha 18 de julio de 2008, ante la fe del Lic. Luis Cornejo Gómez Notario Publico No.105 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Ariana Panecatí Salas
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderada
		Documento que acredita las facultades	Escritura Publica No. 10,453 de fecha 09 de noviembre de 2018, ante la fe del Lic. Luis Cornejo Gómez Notario Publico No.105 de Guadalajara, Jalisco
		R.F.C.	MOE0807224Y9
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	██████████
		Domicilio	Av. Chapultepec Sur No.470 Colonia Barrera, Código Postal 44150 Guadalajara, Jalisco

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos		
Clave	CONC-36-CGSAIT-2023	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Dependencia o comité que adjudicó	Comité General de Compras y Adjudicaciones
Cantidad a pagar	\$1,284,361.91 I.V.A incluido	Partidas	No aplica
Forma de pago (periodicidad)	A la entrega de la totalidad de los bienes y entera satisfacción de la Universidad	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Fondo de Infraestructura Física de Red Universitaria
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	8 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	04 de julio de 2023
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Ariana Panecatí Salas
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis	Nombre	Lic. Alfonso Franco Alejandro
Cargo	Secretario de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Cargo	Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la CGSAIT





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL VENDEDOR	
Teléfono	3
Correo Electrónico	apanecatl@moetti.com
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	No aplica
Folio	No aplica
Actividad	No aplica

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara LA UNIVERSIDAD:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. En caso aplicable, se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL VENDEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en sutotalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiera sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

Pá. 5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara Jalisco Junio 26 de 2023 14:00 Hrs.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bases del concurso CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
 Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.
 Presente.

SECCION VI

PROPUESTA ECONÓMICA: CONCURSO NÚMERO CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84	SILLA MULTIPERFORADA, FABRICADA EN TECNOPOLIMERO 45.5x53 x79.5 • Medidas de 45.5 cm de frente x 53 cm de fondo x 79.5 cm de altura • Apilable, para uso exterior o interior • Lavable • Con respaldo y asiento unidos, fabricado en una sola pieza	\$ 2,613.64	\$ 219,545.76
2	16	SILLA MULTIPERFORADA CON BRAZOS, FABRICADA EN TECNOPOLIMERO 59x56x81.5 • Medidas de 59 cm de frente x 56 cm de fondo x 81.5 cm de altura. • Apilable, para uso exterior o interior • Lavable • Fabricado en una sola pieza	\$ 3,246.91	\$ 51,950.56
3	4	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA REDONDA DE 80 CM DE DIAMETRO • Cubierta de 80cm de diámetro y 19mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado anti rayas. • Con resistencia de ampollamiento de 180oc, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. •Borde perimetral de 3 cm de alto. • Base cuadrada de 41 cm x 41 cm x 2 cm de alto, recubierta con molde plástico termofusionado, • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal.	\$ 5,955.56	\$ 23,822.24

C. ARIANA PANECATL SALASU
 REPRESENTANTE LEGAL
 MOETTI SA DE CV

MOETTI SA DE CV
 AV CHAPULTEPEC 470 COL. BARRERA
 GUADALAJARA JALISCO CP 44150
 RFC: MOE0807224Y9

8

9

10

11

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bases del concurso CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.
Presente.

4	10	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA RECTANGULAR DE 115 CM DE LARGO X 71 CM DE ANCHO • Cubierta rectangular de 115cm de largo x 71 cm de ancho y 19mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado anti rayas. • Con resistencia de ampollamiento de 180oc, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. • Borde perimetral de 3 cm de alto • Base cuadrada de 41 cm x 41 cm x 2 cm de alto, recubierta con molde plástico termofusionado. • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal.	\$ 6,672.22	\$ 66,722.2
5	6	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA CUADRADA DE 80 CM X 80 CM • Cubierta cuadrada de 80cm por lado y 19mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado anti rayas. • Con resistencia de ampollamiento de 180oc, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. • Borde perimetral de 3 cm de alto • Base cuadrada de 41 cm x 41 cm x 2 cm de alto, recubierta con molde plástico termofusionado. • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal.	\$ 6,516.67	\$ 39,100.02
6	64	SILLA ELABORADA CON MOLDE DE UNA SOLA PIEZA FABRICADA EN TECNOPOLÍMERO 44.5x52.5x76.5 • Con medidas de 44.5cm de frente x 52.5 cm de fondo x 76.5 cm de altura • Para uso exterior o interior • Apilable • Respaldo curvo con espacio entre el asiento.	\$ 2,690.00	\$ 172,160.00

13

C. ARIANA PANECUIL SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOETTI SA DE CV

MOETTI SA DE CV
AV CHAPULTEPEC 470 COL. BARRERA
GUADALAJARA JALISCO CP 44150
RFC: MOE0807224Y9

12

14

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bases del concurso CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.
Presente.

7	25	BANCO ALTO CON RESPALDO DE UNA SOLA PIEZA 67 DE CM DEL PISO AL ASIENTO • Medidas de 50 cm de frente x 44 cm de fondo x 91 cm de altura total, altura de piso al asiento 67cm, altura del piso al posa pies 23 cm. • Elaborado con molde de una sola pieza, fabricada en tecno polímero • Para uso exterior o interior, apilable. • Respaldo curvo con espacio entre el asiento	\$ 3,992.00	\$ 99,800.00
8	1	MESA ALTA MEDIDAS DE 110 CM ALTURA 180 CM DE FRENTE X 80 CM DE FONDO • Cubierta de 28mm de espesor. • Canto PVC 2mm. • Estructura metálica cal. 18 con travesaño y posa pies. • Caja de conexiones: 3 puerto corriente 127v, 1 puerto USB (datos), 1 puerto HDMI, 1 puerto VGA, 1 puerto de red RJ45, 1 puerto teléfono RJ45, 1 cable 3 x14 awg 135 cm de largo, vertebra pasa cables extra larga de 130 cm.	\$ 17,415.00	\$ 17,415.00
9	3	MESA ALTA MEDIDAS DE 110 CM ALTURA 200 CM DE FRENTE X 80 CM DE FONDO • Cubierta de 28mm de espesor • Canto PVC 2mm. • Estructura metálica cal. 18 con travesaño y posa pies.	\$ 10,705.00	\$ 32,115.00
10	8	MESA PARA EXTERIOR CON CUBIERTA RECTANGULAR DE 115 CM DE LARGO X 71 CM DE ANCHO • Cubierta rectangular de 115cm de largo x 71 cm de ancho y 19mm de espesor fabricado en aglomerado hidrófugo, cara y trascara en acabado anti rayas. • Con resistencia de ampollamiento de 180oc, resiste lluvia, sol, rayos UV y polvo. • Borde perimetral de 3 cm de alto. • Base en forma de cruz en perfil de 5x5cm. • Columna para fijación de cubierta con medidas de 8 cm x 8 cm x 69.5 cm de altura, fabricada en aluminio anodizado, varilla interna roscada a todo lo largo de la columna. • Cruceta	\$ 6,664.77	\$ 53,318.16



C. ARIANNA PANECAL SARAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOETTI SA DE CV

MOETTI SA DE CV
AV CHAPULTEPEC 470 COL. BARRERA
GUADALAJARA JALISCO CP 44150
RFC: MOE0807224Y9



PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bases del concurso CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.
Presente.

		fijada en la parte superior de la columna para recibir la cubierta con 4 orificios roscados en accesorio de metal.		
11	4	MESA CON CUBIERTA REDONDA DE 70 CM DE DIÁMETRO • Cubierta redonda de 70cm de diámetro con 19mm de espesor fabricada en aglomerado hidrófugo, cara y tras cara en acabado anti rayas, con resistencia de ampollamiento 180oc • Borde perimetral de 3 cm de alto. • Para uso exterior o interior. • Base en forma de cruz de perfil de 5x5 cm en acero al carbón. • Acabado en pintura epóxica.	\$ 4,150.00	\$ 16,600.00
12	6	MESA REDONDA ALTA DE 75 CM DE DIAMETRO Y 110 CM DE ALTURA • Cubierta de 75cm de diámetro fabricada en aglomerad hidrófugo de 19mm de espesor, cara y tras cara con acabado anti rayas, con resistencia de ampollamiento 180oc. • Borde perimetral de 3 cm de alto. • Para uso exterior o interior. • Base en forma de cruz de perfil de 5x5 cm en acero al carbón. • Acabado en pintura epóxica.	\$ 4,556.00	\$ 27,396.00
13	6	SILLA DE POLIURETANO INYECTADO CON ALMA DE ACERO • Medidas: frente 58 cm x 57 cm de fondo x 87 cm de altura total • Fabricada con cuerpo en poliuretano inyectado y moldeado en frio y alma de acero. • Estructura en acero cold rolled, • Cruceta reforzada bajo asiento • Toda la estructura forma una sola pieza • Tapizado en tela	\$ 9,899.35	\$ 59,396.10
14	6	SILLON DE UNA PLAZA FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO CON ALMA DE ACERO • Medidas 50 cm de frente x 70 cm de fondo x 40 cm de piso a asiento altura, 74 cm de altura total. • Fabricado en una sola pieza de poliuretano inyectado y moldeado en frio de 53kg/m3 de densidad y ángulos de madera 1/6. Materiales con	\$ 8,474.00	\$ 50,844.00

18

CARIANA PANEQUEVUSALAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOETTI SA DE CV

MOETTI SA DE CV
AV CHAPULTEPEC 470 COL. BARRERA
GUADALAJARA JALISCO CP 44150
RFC: MOE0807224Y9

20

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bases del concurso CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.
Presente.

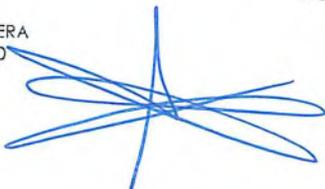
		retardante de flama. • Regatones niveladores de polipropileno de alto impacto.		
15	10	SILLON DE PLAZA FABRICADO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y BANDASTIC • Medidas 82 cm de frente x 81 cm de fondo x 41 cm de piso a asiento, 96 cm de altura total, alto al brazo 53 cm, • Cruceta de acero en cold rold cromado soldado en una pieza y fijado en placa de acero cromado en cada ángulo. • Tapizado en tela.	\$ 8,030.00	\$ 80,300.00
16	2	MESA RECTANGULAR DE 80CM X 160CM CON CUBIERTA DE AGLOMERADO • Cubierta de 16 mm de espesor con cantos de PVC de 2mm • Estructura formando dos cuadros, cada uno de 80 cm con varillas en cada uno de los ángulos y soldadas a ambos cuadros • Acabado en pintura electrostática	\$ 1,810.00	\$ 3,620.00
17	1	MESA CUADRADA DE 60 CM X 60 CM CON CUBIERTA DE AGLOMERADO • Cubierta de 16 mm de espesor con cantos de PVC de 2mm. • Estructura formando dos cuadros, cada uno de 60 cm, uno encima del otro unidos con varillas en cada uno de los ángulos y soldadas a ambos cuadros. Cubierta colocada en el cuadro superior. • Acabado en pintura electrostática	\$ 1,570.00	\$ 1,570.00
18	1	MESA PERSONAL DE CUBIERTA CUADRADA • Medidas: 60 cm por lado y 60 cm de altura. • Cubierta cuadrada de 16mm de espesor. • Estructura metálica en forma de C. • Acabado en pintura electrostática	\$ 1,683.00	\$ 1,683.00
19	1	MESA PERSONAL DE CUBIERTA REDONDA • Medidas: 60 cm de diámetro y 60cm de altura • Cubierta redonda de 16mm de espesor • Estructura metálica en forma de pata de gallo • Acabado en pintura electrostática	\$ 1,930.00	\$ 1,930.00

21

22

23

C. ARIANA PANECATL SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOETTI SA DE CV




24

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bases del concurso CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.
Presente.

20	3	TABURETE REDONDO CON RODAJAS • Medidas: 50 cm de diámetro, altura de 46 cm incluyendo rodajas • Tapizado en tela	\$ 4,238.00	\$ 12,714.00
21	4	TABURETE TRIANGULAR CON RODAJAS • Medidas: 50 cm por lado, altura de 46 cm incluyendo rodajas • Tapizado en tela	\$ 4,236.00	\$ 16,944.00
22	5	TABURETE REDONDO CON PATAS Y BASE METÁLICAS • Medidas: 62 cm de diámetro x 50 cm de altura total • Estructura en forma de cruz, soldada para formar una pieza, donde embona el taburete. • Patas tubulares de 31 cm cada una unidas a la cruceta.	\$ 4,983.30	\$ 24,916.50
23	2	PANEL ACÚSTICO DIVISORIO Medidas: 120 cm de ancho x 240 cm de largo Diseño y corte en "v" en todo el panel de material acústico de espesor de 9mm	\$ 10,503.00	\$ 21,006.00
24	1	ACCESORIO DECORATIVO CON ABSORCIÓN ACÚSTICA PARA COLGAR EN TECHO • Medidas: 1432mm diámetro x 1195mm de largo, en forma de pera. • Diseñado en gajos curvos de panel acústico de 12mm de espesor con reducción de los niveles de ruido, NRC = 0,45 (1/2"). • Elementos de fijación al techo con cordones de acero.	\$ 12,400.00	\$ 12,400.00
*** UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 51/100 M/N***			SUB TOTAL	\$1,107,268.54
			IVA	\$177,162.97
			TOTAL	\$1,284,431.51

25

26

C. ARIANA PANECATL SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOETTI SA DE CV

MOETTI SA DE CV
AV CHAPULTEPEC 470 COL. BARRERA
GUADALAJARA JALISCO CP 44150
RFC: MOE0807224Y9

27

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bases del concurso CONC-036-CGSAIT-2023, para el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.
Presente.

INFORMACION COMPLEMENTARIA ECONOMICA

Periodo de Validez: De la propuesta 45 días naturales a partir de la fecha de la apertura de propuestas.

Forma de pago: Crédito 15 días posteriores a la entrega

Tiempo de entrega: 6 a 8 semanas a partir del fallo o recibir orden de compra con definición de colores.

Garantía: 5 años sobre defecto de fabricación USO EN EXTERIOR DE LA PARTIDA 1 A LA 5, 5 AÑOS DE GARANTIA para uso en interior PARTIDAS DE LA 6 A LA 24. las garantías no cubren mal uso o uso diferente para el que fue diseñado.

Precios Fijos: Esta propuesta es presentada en precios fijos y no están sujetos a variación alguna.

Precios ofertados en moneda nacional.

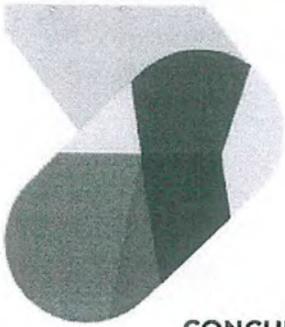
ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco Junio 26 de 2023 14:00 Hrs.

28

C. ARIANA PINOCHIL SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
MOETTI SA DE CV

MOETTI SA DE CV
AV CHAPULTEPEC 470 COL. BARRERA
GUADALAJARA JALISCO CP 44150
RFC: MOE0807224Y9



ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-036-CGSAIT-2023
DEPENDENCIA: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.
NOMBRE: Suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:13 horas del día 03 de julio del 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.

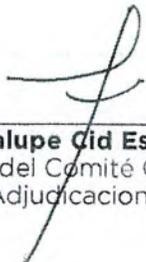
El Lic. Eduardo Aceves Márquez, presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales e hizo saber que el suministro y colocación de mobiliario para el Laboratorio de Alimentos del Centro Universitario de los Altos, corresponde a la empresa:

Empresa: Moetti, S.A. de C.V.

Por un monto total de: (número y letra) \$ 1,284,361.91 **I.V.A. Incluido**

Un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos 91/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 21, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
 Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones


Lic. Eduardo Aceves Márquez
 Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones

